

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000653

NUMERO DE PROVEEDOR:50002133 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR:TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q17000126

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7020142	AGUJA CHIBA DESECHABLE # 21 DE 20 CM DE LARGO, ± 3 CM	UN	14	\$ 29.660000	\$ 415.240000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: AGUJA CHIBA DESECHABLE # 21 DE 20 CM DE LARGO, ± 3 CM

DESCRIPCION COMERCIAL: AGUJA PARA TOMA DE BIOPSIA POR ASPIRACION CHIBA DE 21 GAUGE X 20 /CMS, PUNTA ECHOTIP. COD.CAT.DCHN-21-20.1/G00895.

MARCA DEL PRODUCTO: /COOK MEDICAL

MODELO : NO DETALLA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN SU OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: /DESCARTABLE, DE UN SOLO USO

FORMA DE ENTREGA : /30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA O.C.

FORMA DE PAGO: /CREDITO 30 DIAS HABILES

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: /USA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: /12 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DE INSUMOS MEDICOS

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALEND.+ 48 DIAS CALEND.

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: AGUJA PARA TOMA DE BIOPSIA POR ASPIRACION CHIBA DE 21

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

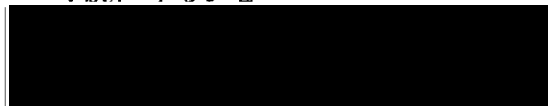
OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA.

OBSERVACIONES DE POSICION

CARACTERISTICAS TECNICAS:

AGUJA PARA TOMA DE BIOPSIA POR ASPIRACION CHIBA DE 21 GAUGE X 20 CMS, PUNTA ECHOTIP. COD.CAT.DCHN-21-20.1/G00895.
 FORMA DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO DESP.DE FIRMADA LA O.DE COMPRA. VENCIMIENTO: 36 MESES DESPUES DE FABRICADO.
 REGISTRO SANITARIO: I.M.057309042015. GARANTIA: 12 MESES, VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA A PARTIR DE LA FIRMA HASTA EL 31/03/2018. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:JEFE DE ALMACEN CENTRAL DE INSUMOS MEDICOS. VER TRAMITE DE PAGO Y ANEXO 1.

Recibo original
Pag. 1 de 2



9:25 am
13 - DIC - 2017



[Handwritten signature]

Lic. Sofia Lorena de Rivas

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000653

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50002133 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q17000126

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7020264	SET DE ACCESO PERCUTÁNEO, INCLUYE: UNA AGUJA DE ACCESO CHIBA TIP TIPO TROCAR 22 GAUGE DE 15 CM DE LONGITUD, GUIA DE 0.018" CON	UN	7	\$ 249.100000	\$ 1,743.700000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SET DE ACCESO PERCUTÁNEO, INCLUYE: UNA AGUJA DE ACCESO CHIBA TIP TIPO TROCAR 22 GAUGE DE 15 CM DE LONGITUD, GUIA DE 0.018" CON

DESCRIPCION COMERCIAL: SET PARA ACCESO PERCUTÁNEO NEFF BAJO TECNICA SELDINGER, INCLUYE: AGUJA CHIBA, GUIA 0.018", INTRODUTOR TRIAXIAL CON

MARCA DEL PRODUCTO: COOK MEDICAL

MODELO : NO DETALLA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN SU OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: DESCARTABLE,DE UN SOLO USO

FORMA DE ENTREGA : 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA O.C.

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILES

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 12 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DE INSUMOS MEDICOS

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALEND.+ 48 DIAS CALEND.

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: SET PARA ACCESO PERCUTANEO NEFF BAJO TECNICA

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA.

OBSERVACIONES DE POSICION

CARACTERISTICAS TECNICAS:
 SET PARA ACCESO PERCUTÁNEO NEFF BAJO TECNICA SELDINGER, INCLUYE: AGUJA CHIBA, GUIA 0.018", INTRODUTOR TRIAXIAL CON CANULA METALICA. COD. CAT.NPAS-100-RH-NT/G10544. FORMA DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO DESP.DE FIRMADA LA O.DE COMPRA. VENCIMIENTO: 36 MESES DESPUES DE FABRICADO. REGISTRO SANITARIO: I.M.126318062015. GARANTIA: 12 MESES, VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA A PARTIR DE LA FIRMA HASTA EL 31/03/2018. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:JEFE DE ALMACEN CENTRAL DE INSUMOS MEDICOS. VER TRAMITE DE PAGO Y ANEXO 1.

VALOR TOTAL \$ 2,158.940000

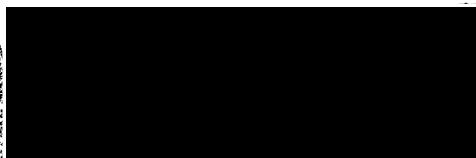
SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

*RECEBI ORIGINAL DE
 PAG 2 DE 2*

SAN SALVADOR A LOS 13 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

Sofia Lorena de Rivas
 I.S.S.S.

Lic. Sofia Lorena de Rivas



INDUMED
 TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.

9:25am



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

DL

ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA 4617000653

LIBRE GESTIÓN No. 1Q17000126 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA RADIOLOGIA DIAGNOSTICA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS".

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- ❖ Única entrega:
- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI o la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.
La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.
La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.
En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso y se iniciará el procedimiento sancionatorio.
El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulnere los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

PARA ENTREGA DEL PRODUCTO

ES NECESARIO CONTACTAR ALMACEN CENTRAL DE INSUMOS MEDICOS PARA CONFIRMAR LA ENTREGA DEL PRODUCTO EN FECHA SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS, ESTO PARA QUE SEA AGREGADO A LA PROGRAMACIÓN DE ENTREGAS DEL DÍA, EL PRODUCTO A ENTREGAR CONTRATADO BAJO ESTA LIBRE GESTIÓN.
SI SE TIENE ALGÚN INCONVENIENTE PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA ES NECESARIO NOTIFICARLO DIRECTAMENTE ALMACEN CENTRAL DE INSUMOS MEDICOS AL HABER ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS SE APLICARÁ LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS RESPECTIVOS; DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 85 LACAP. EL PRODUCTO A ENTREGAR DEBE DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ISSS; A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS EN LOS CUÁLES HAYA UNA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LOS USUARIOS SOLICITANTES, EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN Y QUE NO AFECTA LOS INTERESES INSTITUCIONALES.

El Administrador de contrato será el Jefe de Almacen central de Insumos Médicos.

PATRICIA ACOSTA DER.

*Recibi original de
DADO I*



9:25am

13-DIC-14

[Handwritten signature]



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Lic. Sofia Lorena de Rivas

